

DR 107
31.08.2023

REF: Carga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 1 1 7

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1. Certificado de Distribución de capital, emitido por la Municipalidad de Pichilemu, con fecha 30 de agosto de 2023, ingresado en la oficina de Partes mediante providencia N° 2143 de fecha 30 de agosto de 2023.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 000958 de fecha 31 de julio de 2023, suspende giro patente Rol 2000509, por carecer de información correspondiente a la Base de Cálculo, al momento de la confección del Rol y se excluye del Rol de Patentes Comerciales, mediante decreto alcaldicio Exento N°000919 de fecha 27 de julio de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que fija subrogante del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CÁRGUESE la Patente Municipal Comercial Rol 2000509 de la Razón Social **MIGRA IMAGEN SPA**, RUT N° 76.908.655-2, rubro Centro médico privado, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 201 y 202 de la comuna de Litueche, en el primer semestre tributario año 2023, con los montos que se detallan a continuación:

Cuenta	Monto \$
Patente Municipal	91.592
Derecho de Aseo	42.172
Total	133.764

GÍRESE la Patente Municipal correspondiente, con los montos que se señalan, con los reajustes correspondientes.

DEVÉNGUESE los mismos montos establecidos en el inciso anterior, correspondiente al Segundo Semestre tributario año 2023.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA NABE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/SMC/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Expediente Contribuyente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)


Director Control Interno

